

DECRETO EXENTO N° 170.-Curarrehue, 29/01/2020.-VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La solicitud de la Sra. Oriana Garrido Contreras de fecha 23/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N º 85 del día 29 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que estable el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 7.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO;

1.-Autorizase/Permiso estacionado de "Productos caseros y Artesanía en Lanas" a contar del 29/01/ al/29/05/2020 ambas fechas incluidas, en local ubicado en Av. Bdo. O'Higgins S/N en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 quenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECCION DE CONTROL

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes